



SEGUIMIENTO LEGISLATIVO

PROYECTO DE LEY QUE MODIFICA DIVERSOS CUERPOS LEGALES, CON EL OBJETO DE FORTALECER LA INSTITUCIONALIDAD AMBIENTAL Y MEJORAR SU EFICIENCIA

FICHA N°19

Proyecto de Ley	Modifica diversos cuerpos legales, con el objeto de fortalecer la institucionalidad ambiental y mejorar su eficiencia
Cómo citar esta publicación	Programa en Derecho, Ambiente y Cambio Climático (DACC), Proyecto de ley que modifica diversos cuerpos legales, con el objeto de fortalecer la institucionalidad ambiental y mejorar su eficiencia, Ficha N°19, Universidad de Concepción, Concepción, Mayo 2024.
Boletín	16552-12
Etapa	Primer Trámite Constitucional/Senado
Comisión	De Medio Ambiente, Cambio Climático y Bienes Nacionales.
Fecha de la sesión	30-05-2024
Tema	Continuar el estudio del Proyecto de Ley y votar en general el proyecto de ley.
Senadores Asistentes	Senador Sergio Gahona Salazar (Presidente), Senador Francisco Chahuán Chahuán, Senador Rafael Prohens Espinosa, Senadora Isabel Allende Bussi y Senadora Ximena Ordenes.
Invitados a exponer	SOCIEDAD CIVIL: No hubo.
	ACADEMIA: No hubo.
	SECTOR PRIVADO:
	SECTOR PÚBLICO: No hubo.
Asistentes	Del Ministerio del Medio Ambiente: La Ministra, señora Maisa Rojas; el Jefe de la Oficina de Evaluación Ambiental, señor Sebastián Aylwin; la abogada,

	<p>señora Constanza Pelayo, y los asesores legislativos, señora Rocío Fondón y señores Tomás Monsalve y Rodrigo Pérez.</p> <p>Del Servicio de Evaluación Ambiental: La asesora y académica de la Universidad de Concepción, señora Verónica Delgado. De la Asociación de Concesionarios de Obras de Infraestructura Pública, COPSA A.G.: El presidente, señor Leonardo Daneri; el Vicepresidente, señor Diego Savino, y el Gerente General, señor Francisco Soto.</p> <p>Del Ministerio Secretaría General de la Presidencia: El asesor, señor Héctor Correa. De la Biblioteca del Congreso Nacional: El asesor, señor Enrique Vivanco.</p> <p>ASESORES LEGISLATIVOS: Los asesores de la Honorable Senadora Allende, señora Berni Cancino y señor Javier Bravo.</p> <p>Los asesores del Honorable Senador Chahuán, señores Cristián Carvajal y Marcelo Sanhueza. Los asesores del Honorable Senador Gahona, señores Benjamín Rug y Cristián Livingstone. Del Comité RN, los asesores señores Eduardo Méndez y Octavio Tapia.</p>
Enlace sesión	https://tv.senado.cl/tvsenado/comisiones/permanentes/medio-ambiente/comision-de-medio-ambiente-cambio-climatico-y-bienes/2024-05-29/153051.html
Enlace tramitación	http://www.senado.cl/appsenado/templates/tramitacion/index.php?boletin_ini=16552-12
RESUMEN de la sesión	<p>TEMAS TRATADOS: La Comisión recibió a los representantes de la Asociación de Concesionarios de Obras de Infraestructura Pública, COPSA A.G., se intercambiaron opiniones con los integrantes presentes en la instancia y se votó en general el proyecto.</p> <p>ACUERDOS DE LA SESIÓN: Aprobado en general. Pasa a la Sala.</p>

Detalle de la discusión

Inicia la sesión, con la intervención de **Leonardo Daneri**, presidente de COPSA, Asociación de Concesionarios de Obras de Infraestructura Pública, quien plantea comentarios y observaciones al proyecto de ley que modifica diversos cuerpos legales, con el objeto de fortalecer la institucionalidad ambiental y mejorar su eficiencia.

Menciona como particularidad de las actividades que desarrollan que, aunque es desarrollada por empresas privadas, se orienta a la provisión de bienes públicos y construcción de obras que son y seguirán siendo del Estado.

También han sido testigos privilegiados del desarrollo de un sistema concesional extenso y robusto, que les permite hoy tener presencia en todo el territorio y en los más diversos ámbitos.

Crean además que esta experiencia puede ser de valor para esta Comisión y para el debate que enfrenta en éste y otros proyectos de Ley relacionados con las necesarias autorizaciones y permisos que el Estado debe otorgar en forma eficiente y rigurosa, para garantizar que éstos se ajusten a la normativa vigente en todos los ámbitos que corresponda.

Señala que al estar encargados de proyectos que mejoran la calidad de vida de las personas les interesa mucho que se puedan agilizar los procesos porque al final del día, en la medida que se demore la tramitación de estos proyectos, todos pierden.

En cuanto a las consideraciones en general de la iniciativa valoran que el presente Proyecto de Ley se plantee como objeto principal y explícito “garantizar la protección del medio ambiente y procurar hacer más eficientes los procesos asociados a los instrumentos de gestión ambiental contenidas en ella, entregando certeza y previsibilidad a todos los actores que participan en los mismos”. Están convencidos que se trata de objetivos perfectamente conciliables. Y hacerlo es necesario, es urgente y es posible.

Sobre la rectoría técnica: En este sentido, también aprecian que, en el ámbito de la evaluación de impacto ambiental de proyectos y actividades, se le otorgue al Servicio de Evaluación Ambiental (SEA) la rectoría técnica sobre:

- i. La evaluación de impacto ambiental
- ii. La instrucción del procedimiento de evaluación y
- iii. La coordinación de los organismos de la Administración del Estado con competencia ambiental.

Por otro lado señala que el ejercicio de esta rectoría técnica puede ser una herramienta muy eficiente y eficaz para los efectos de obtener -de forma rigurosa y eficiente- los permisos o pronunciamientos

respecto de proyectos o actividades sometidas al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental. Creen que el establecer esta rectoría técnica para el SEA, es un adecuado diagnóstico respecto de un problema que, aunque se hace evidente en la evaluación ambiental de proyectos, no es privativo de esta área, y está presente en varias otras instancias con competencias para emitir pronunciamientos sobre actividades a ejecutarse por parte de los regulados.

¿Por qué es importante la rectoría técnica? Indica que lo es cuando no existe una jerarquía institucional “decisoria y ordenadora” entre los Servicios, las diferencias de criterios y distintas aspiraciones sectoriales entre éstos, se eternizan, generan confusión y terminan desnaturalizando los sistemas, generando, en muchas ocasiones, exigencias ajenas a la naturaleza intrínseca de los instrumentos de gestión (por ejemplo: exigencias de diseño ajenas a motivaciones de carácter ambientales) y extendiendo los plazos de ejecución de proyectos, así como los costos asociados a éstos.

Como posibilidad de mejora respecto de esta apreciada rectoría técnica, y en base a su experiencia práctica, estiman que es necesario: **Explicitar que su ejercicio por parte del SEA implicará, especialmente, la facultad de distinguir las exigencias sectoriales de carácter técnico específico de los proyectos (cuestiones de diseño, por ejemplo), de aquellas de carácter ambiental.**

En cuanto a posibilidad de mejora de esta forma despejar las exigencias sectoriales de carácter técnico-específico (por ser ajenas al proceso de evaluación) y concentrarse estrictamente en las exigencias de carácter ambiental, evitando convertir la sede ambiental en escenario de disputas o exigencias impertinentes en el orden ambiental, por parte de reparticiones, organismos y servicios.

Luego indica como ejemplo el caso de la licitación de la ruta 68 a partir de datos estadísticos del MOP (Ministerio de Obras Públicas)

Cronograma General y Plazos Contractuales



El proceso de licitación iniciado el 2021 y postergado varias veces, abrirá el proceso de licitación en octubre del presente año, cuya adjudicación se dará el primer trimestre de 2025 y el máximo posible es hasta el año 2055. Desde esa lamina extrae los plazos asociados, que cuando el Ministerio de Obras Publicas llama a licitación tiene un anteproyecto bastante avanzado que define todos los “bordes del proyecto” ya que en esa etapa el MOP ya consultó con diversos organismos los detalles del anteproyecto, previo a la licitación. Una vez hecha la licitación el oferente que la gana tiene que hacer la ingeniería de detalle respecto a la obra (ejemplo: tamaño de tuberías) cuestión que demora unos 18 meses. Luego, la aprobación la hace el MOP que demora otros 18 meses. Posterior a eso se desarrolla el EIA que dura otros 18 meses, luego obtener la RCA unos 24 meses adicionales. Por lo que las obras en este proyecto de la ruta 68 van a comenzar aproximadamente en marzo de 2029.

Menciona que por ello la rectoría que plantean en este proyecto de ley es fundamental para desechar de entrada las opiniones que ya fueron escuchadas en la etapa previa al proyecto y de esta manera enfrentar uno de los problemas más grandes que enfrentan como asociación.

Resulta evidente el desgaste institucional de todo orden que implica este doble análisis y pronunciamiento por parte de los ministerios o servicios que ya emitieron pronunciamiento en la fase anterior al ingreso al SEIA.

Luego indica con respecto a la propuesta normativa que con el objetivo de garantizar la evaluación

ambiental sectorial que corresponde, evitando duplicidad de pronunciamientos por el mismo sector y sobre la misma materia: “La evaluación ambiental de un proyecto de obra pública concesionada versará, exclusivamente, sobre todos aquellos aspectos de carácter ambiental que no hubieren sido objeto de un pronunciamiento previo, durante la fase de estudio y diseño del mismo, por los ministerios o servicios con competencia ambiental. En este caso, los ministerios o servicios respectivos no podrán generar nuevos pronunciamientos, iguales o distintos, a los que ya hubieren emitido previamente, respecto de las materias objeto de dicho pronunciamiento.”

Y a modo de síntesis y sugerencias indica que el presente proyecto de Ley atiende un problema real y urgente y su adecuada resolución podría contribuir en los desafíos de inversión y desarrollo del país. Por el contrario, dejar sin resolver los nudos reales del sistema, sus problemas de coordinación, jerarquía, duplicidades, redundará en pérdida de competitividad, mayores costos para el país y las personas y pérdida de eficiencia en general.

La Rectoría Técnica debe dotarse de objetivos nítidos y de herramientas adecuadas para que sea una instancia de resolución de conflictos de competencia, dejando fuera del sistema de evaluación ambiental todos aquellos aspectos que no se relacionan con criterios estrictamente medioambientales y pudiendo dirimir, de forma vinculante, aquellas materias en las que exista contraposición de visiones entre los servicios.

Para el caso de obras de infraestructura pública realizadas bajo el sistema de concesiones, señala que **sería de utilidad adjuntar al proceso ambiental la totalidad de los pronunciamientos sectoriales que se formularon en los procesos de diseño, licitación y adjudicación, así como las consultas y resoluciones que se desarrollan en la fase de desarrollo de la ingeniería de detalle, con el fin de no reabrir aspectos ya zanjados en dichas instancias.**

En consonancia con lo anterior, indica que sería de gran utilidad que el presente proyecto de Ley corrija una práctica hoy extendida a nivel de los servicios, cual es la exigencia de información y estudios que exceden con creces el ámbito de acción e impacto de los proyectos.

Dice que si bien existe información de carácter general que podría ser de utilidad para la toma de decisiones de los servicios, ésta debiera ser evaluada y financiada en su mérito, atendiendo a su carácter extendido y general. Cargar este tipo de información a los costos de proyectos genera un incentivo inflacionario de costos que, en el caso del sistema concesional, terminan pagando usuarios (a través de tarifas) y/o servicios o reparticiones que no han considerado dichos costos en sus diseños de política.

Interviene la **Ministra de Medio Ambiente, Maisa Rojas**, para agradecer la presentación realizada tomando en consideración que el fortalecer la rectoría técnica es uno de los puntos clave de este

proyecto.

El **senador Chahuán** pide la palabra y dice que la preocupación es como lograr acortar los tiempos de tramitación, añadiendo que es importante que los permisos sectoriales se encuentren dentro de las RCA y no le cabe duda que el alargar los plazos de tramitación de los proyectos de inversión que dicen relación con las cadenas logísticas del país requieren agilización sin relajar los puntos que se revisan y analizan para otorgarlos, hacerlo en velocidad que requiere la agilización de estos proyectos.

Se otorga la palabra a la **Senadora Allende**, comienza señalando que hay un acuerdo en común (tanto senadores presentes como invitados) en aprobar este proyecto ya que es necesario acortar plazos sin bajar estándares pero mejorando la capacidad técnica, y definiendo ésta con mayor precisión. Con relación a esto dice que esta rectoría técnica permite delimitar cuáles son los aspectos netamente ambientales para no sumar otros temas que no son propiamente tal, lo cual genera un recargo en los proyectos y su posterior retraso.

Indica que dentro de las recomendaciones planteadas en esta sesión no se profundizó en aspectos más específicos del proyecto de ley (como el comité de ministros, si quedan las decisiones a nivel regional, son individuales o colectivas, la carga de la prueba, entre otros), a pesar de ser detalles no menores.

Por último, plantea el problema de el cruce de este proyecto de ley y el de permisos sectoriales (que está siendo actualmente tramitado en la Cámara de Diputados). Presenta como ejemplo el caso de una tala de bosque ¿sería este un permiso sectorial, propiamente ambiental o mixto?. Señala que es un cruce complejo, por ende plantea que no es posible lograr avanzar en este proyecto no teniendo claro en qué quedan estos permisos sectoriales.

Dice que al no estar bien delimitado lo ambiental, se suman permisos o exigencias sectoriales que directamente no tienen el carácter de ambiental , pero que eventualmente podrían tener importancia para el proyecto de ley. Plantea así, que es una materia que debiese tener una respuesta por parte del gobierno, ya que de no quedar delimitado dificulta la aplicación del proyecto, esto porque se generan dos instancias, una en el Senado y otra en la Cámara de Diputados, ambos proyectos de ley van a tener por tanto ritmos y tramitaciones en plazos diferentes.

Toma la palabra el **Senador Gahona**, dice que entiende que estos proyectos (a los cuales se refiere el presidente de COPSA) tienen un largo proceso de prediseño y diseño antes de ingresar al EIA, en el cual se van analizando distintos aspectos, los cuales vuelven a ser analizados en el EIA e incluso se contradice. En relación a esto consulta si ha ocurrido que consultado todos los servicios (con o sin pertinencia ambiental) después en la EIA vuelven con los mismo comentarios y contradicen lo ya acordado.

Señala que ha observado en proyectos de la región de Coquimbo que se exceden las competencias

propias de un servicio público, ya sea preguntando, haciendo comentarios u realizando objeciones que van más allá de las materias propias de su ámbito de acción. En relación a esto consulta si es una situación que ve con frecuencia y cuáles son las razones por las cuales se produce esto

En tercer lugar, menciona la participación ciudadana del Ministerio de Obras Públicas , la cual califica de “precaria” en cuanto a la metodología que usa. Y específicamente pregunta la opinión respecto de la participación ciudadana temprana, ya que este proyecto en alguna medida la incorpora. Menciona que es un tema de gran interés, debido a que la participación ciudadana al no ser lo suficientemente previa e informada provoca que las personas se enteren tardíamente de proyectos (que les afecta), tomando conocimiento de ellos una vez que estos ya están siendo desarrollados.

Responde **Leonardo Daneri**, Presidente de COPSA respecto de las preguntas planteadas por el Senador Gohan, señala que todas las situaciones planteadas efectivamente suceden, pero quién debiese responder no es él, y solicita a otro invitado su intervención.

Toma la palabra **Diego Savino**, gerente del Grupo Costanera. Comienza diciendo que originalmente quien se ocupaba del EIA era el Estado, la obra se licitaba con el EIA ya realizado. Por ejemplo en el caso de Costanera Norte (del cual fue participe en su construcción) indica que entre el año 1994 y 1998 el Estado negoció y llegó a acuerdo con todas las comunas, firmó protocolos, obtuvo una RCA en el año 1998. Posteriormente se realizó un cambio de trasado el año 2001, que constituyó en cambiar el pie del Cerro San Cristóbal, se fue por el cauce del río que al ser un bien nacional de uso público , y en ese caso también se realizó un EIA (la RCA 125). Entonces, dice que en ese momento se construía y arrancaba el proyecto con el estudio hecho.

Indica que en el año 2014 se cambió ese criterio , para licitar los proyectos ya no era necesario contar con un EIA, esto porque en ese momento no habian proyectos en línea para licitarse. Así, menciona que uno de los primeros en seguir este nuevo criterio fue AVO 1 (Autopista Vespucio Oriente), AVO 2 se subdividió porque no se había llegado a un acuerdo con las comunidades de cómo resolver el trazado. Respecto de la discusión de AVO 1, dice entender que entre el decreto de adjudicación y la obtención de la RCA transcurrieron aproximadamente 1400 días.

Señala que al analizar la historia de estos proyectos no tiene nada que ver con “permisología”, es más bien una negociación entre distintos actores del propio Estado que empiezan a discutir, y al existir una negación por parte de un sector del mismo se solicita realizar el trámite ambiental. En general, dice que no existe queja de todo lo que es propiamente ambiental, no existiendo problema con el Servicio Ambiental, asimismo los estudios que se piden son pertinentes. Normalmente los problemas acontecen con los cambios de guía, porque se enredan las negociaciones de vuelta del proyecto, es decir, lo que el Estado acordó con el mismo Estado lo quieren cambiar en instancias de la tramitación ambiental. Entonces en ese sentido, la rectoría técnica es tremendamente importante porque se descarta lo que

el mismo Estado zanjó antes, de otra forma se tiene que volver a renegociar.

Apunta a que generalmente se pide prórrogas de la parte ambiental producto de que se deben resolver desacuerdos que se generan entre el mismo Estado. Como es una obra pública fiscal (por ende no es de la empresa) quienes tienen que concordar como se hace éstas es la propia división del Estado.

Observa igualmente que hay ciertas consultas que el mismo Estado declara en informe del medio ambiente que son impertinentes de alguna manera, y que posteriormente deben ser rechazadas. Existe un informe sobre CONAF, que indica que aproximadamente el 50% de las preguntas no tienen relación alguna con ambiental, lo cual resulta en una pérdida de tiempo tanto para la empresa como para el Estado, retrasa todo el proceso.

Se vuelve a mencionar el caso de la Ruta 68. En cuanto a su cronograma, indica que desde el año 2021 a la fecha que el gobierno anterior llamó a licitación, ya había un proceso previo, porque se llamó a licitaciones que ya tenían facilitación y ya tenía un proyecto hecho. En este periodo (2021-2024) se está cambiando lo que ya se había negociado entre el año 2018 y 2021, y lo que se espera en esos 1400 días (periodo estimado para la construcción) es una nueva negociación sobre el proyecto, y que no tiene mayor relación con temas ambientales. En los distintos procesos como mitigación de aire, ruido o tratamiento de agua y demás es relativamente estándar, y salvo que exista una particularidad como el medio humano (es decir, un tema territorial) que es más difícil de resolver y por ende entendible que cause que el proyecto pueda demorar. Pero en otros casos, califica de inentendible lo que termina demorando el proyecto, ya que no es un tema de “permisología”, sino un tema de sentido común y realizar correctamente los trámites previos, y que como MMA se rechacen preguntas que ya están zanjadas. Presenta como ejemplo el de un municipio que solicita que le retornen un paisajismo distinto, y por un paisajismo (que no pasa por camino crítico) “nos enredamos en hacer un montón de informes no sustanciales para el proyecto, porque se puede resolver de otra manera o en otra instancia, y que no va a cambiar la sustancia del proyecto”. Es así que sería muy importante acortar los plazos, cree que de realizar los proyectos correctamente no se debiese tardar 1400 días en la construcción, sino 700 u 800 que sería lo normal, hay algo que no funciona que se tarde esa cantidad de tiempo.

Se otorga la palabra a **Sebastián Aylwin**, Jefe de la Oficina de Evaluación Ambiental. Señala que de lo que está discutiendo es acerca de “mega proyectos”, que representan menos del 5% de lo que ingresa al SEIA, pero que en términos de inversión y relevancia para el país es mucho más que este porcentaje. Es precisamente en esta categoría de proyectos que se podrá ver una mejora significativa con el proyecto de ley, son precisamente en éstos en los que concurre esta problemática. Al ser proyectos muy relevantes, que tienen otro tipo de implicancias sociales, económicas, o de otra índole, la evaluación de impacto ambiental pasa a ser una especie de foro de debate sobre un conjunto de problemáticas.

Precisa que hay dos variables que identifican el ámbito de competencia de la EIA. Por un lado que el componente sea medioambiental, y nuestra definición de “medioambiente” en Chile es amplia que

contempla elementos biológicos, químicos, físicos y sociales, y por tanto, el componente de las comunidades es relevante en el proceso de EIA. Y el otro es que la EIA es la etapa de diseño de ingeniería de un proyecto, tiene que ver con la etapa de desarrollo de un proyecto y no abarca la ingeniería de detalle. Por eso también ocurre que ciertos permisos por ejemplo que ya son de ingeniería de detalle, se tramiten con posterioridad a la RCA, porque ésta marca el cierre de la etapa de discusión de diseño del proyecto. Por tanto si podrían quedar ciertos componentes que tienen alguna consideración ambiental, por ejemplo, hay ciertos permisos sectoriales que son profundamente de ingeniería. Como cuando la DGA aprueba un ducto, lo que analiza es la ingeniería y dentro de ésta tiene consideración temas como la contaminación de las aguas (que es un componente ambiental), pero desde la dimensión de la ingeniería de detalle de ese permiso. Y es por eso que hay ciertos componentes que se ven posteriormente sectorialmente, y que hoy quedarían entregados al proyecto de ley que está tramitando el Ministerio de Economía en la Cámara de Diputados.

En síntesis, el hecho de que sean los componentes medio ambientales y que nos encontremos en la etapa de desarrollo del proyecto (que es de ingeniería de diseño) dejando para posterior la ingeniería de detalle, son las variables que definen el ámbito del SEIA y es precisamente a este servicio al cual se quiere otorgar la rectoría técnica para excluir observaciones que no estén dentro de ese marco de competencias que define el SEIA.

Pide la palabra la **Senadora Allende**. Consulta respecto de cómo ven el proceso de inversiones en estos grandes proyectos, ya que ha existido una discusión de que hay menos inversión porque hay faltas de confianza. Lo segundo, respecto de la lentitud de las obras públicas, realiza una pregunta sobre la Ley de Concesiones (no tratado en este proyecto de ley en específico)

Finaliza la interacción de **COPSA**.

Se procede a la votación en general.

Senador Chahuán. Vota a favor. Señala que se trata de una discusión central para el desarrollo de Chile, mejorará la logística y la inversión. Esto implica la necesidad de compatibilizar los permisos sectoriales y ambientales, en definitiva, la necesidad de crear certezas. Uno de los problemas más importantes hoy en día es que las concesionarias de obras públicas tengan certeza jurídica. Este proyecto es una gran ayuda, permitiendo reencontrarnos en la senda del crecimiento económico a mediano plazo. Respecto de la discusión, se ha conversado con el ejecutivo y se llegará a acuerdos que permitan mejorar las redacciones de ciertos artículos para otorgar certeza y capacidades para volver al crecimiento.

Senador Prohens. Vota a favor. Agrega que es tercera vez que se trata de modificar la Ley 19.300, por ende ha sido un éxito llegar a esta instancia. Hay un acuerdo transversal de todos quienes han expuesto respecto a los cambios necesarios. Agradece al ejecutivo por la recepción de propuestas e inquietudes. Además, mejorar ciertos casos y reducir plazos, no significa que los EIA serán menos rigurosos, sino que

solamente es acotar sus plazos. No es partidario de eliminar el consejo de ministros, argumenta que aquellas veces que este órgano ha tenido que actuar, ha actuado bien y ha hecho mejores en algunos proyectos que, en otras instancias, no se pueden hacer. Los ministros no pueden estar al margen de dar una opinión cuando se trata del desarrollo del país. Pueden reestructurarlo, más no eliminarlo.

Senadora Órdenes. Reemplaza al **Senador Lagos Webber**. Vota a favor. Señala que luego de tres décadas de funcionamiento, era urgente iniciar un proceso de modernización. No es lo mismo analizar mega proyectos, que otros mas pequeños. En el ejercicio, no se obtuvieron los resultados que los actores esperaban. Cree que este proyecto entregará certezas no sólo a los actores productivos, pero a todos, sobretodo en materia de plazos.

Senador Allende. Vota a favor. Agrega que llegó la hora de hacerse cargo de las autorizaciones y darle esta rectoría técnica, evitar duplicidades y requerimientos que no corresponden propiamente tal al tema ambiental. Sobretodo, dar certezas a la parte productiva y a la ciudadanía, es importante entender que tiene más legitimidad un proyecto que tiene una buena participación ciudadana, pero al mismo tiempo que haya claridad en los procedimientos, en los tiempos y en las regulaciones, y no verse en la maraña de pedir un informe y luego otro, o hay duplicidades en permisos sectoriales, en fin. Todos los invitados han estado de acuerdo, desde el mundo privado hasta ONGs, y todos han estado de acuerdo en la necesidad de proyectos como éste. Le parece muy positivo que se haya creado una mesa de discusión para los temas mas controvertidos. Ahora se debe empujar para ver en sala.

Sr. Presidente Senador Gahona. Vota a favor. Recalca que se ha escuchado a todos los actores, no ha quedado nadie fuera. Ya en sí, la idea de legislar es un tremendo avance. Destaca la apertura y flexibilidad del ejecutivo en estas materias y también de parte de cada uno de los integrantes de esta comisión. Aún hay nudos, como en la PAC temprana y la robustez de aquel proceso. La rectoría del SEA que es tremendamente importante, temas que van un poquito más allá de acortar los plazos, como la carga dinámica de la prueba, los comités de ministros y las declaraciones juradas. Proyecto que forma parte del fast-track económico que acordó el actual gobierno con las presidencias del Senado y de la Cámara de Diputados, pero no sacamos nada con sacar esta Ley si no se resuelve la Ley Marco para las Autorizaciones Sectoriales “permisología”. Finalmente, la ley del consejo de monumentos nacionales y de patrimonio debe continuar avanzado y se deben desatar los nudos, punto crítico a resolver.

Resultado de la votación: Proyecto aprobado en general, por la Unanimidad de los miembros de la Comisión, 5-0.

Continúa Senador Gahona, pide que cada uno de los miembros converse con sus bancadas para que se apruebe el proyecto en sala, y comenzar velozmente. Agrega que espera que los asesores lleguen a acuerdos en todo lo que sea posible, y en aquello que no, se discutirá en el seno de esta mesa. Señala que es posible un plazo de indicaciones de máximo 30 días, y espera que el proyecto se apruebe en

alrededor de unos 60 días.

Senador Prohens. Respecto al plazo de indicaciones, considera que 3 semanas es lo necesario.

Sr. Presidente Senador Gahona. Así se pedirá.

Toma la palabra la **Ministra de Medio Ambiente, Maisa Rojas**. A lo largo de estos meses se ha escuchado la necesidad del proyecto, señalando que hay consenso general sobre los puntos en que se debe reformar. Se refiere al trabajo pre-legislativo, que fue muy intenso y extenso, entendiendo que los dos intentos de reforma anteriores fracasaron, ahora se quería llegar con un proyecto que no muriera inmediatamente, no como antes. Era importante recoger las lecciones de las experiencias pasadas. Agrega que este proyecto es equilibrado para todos los intereses que están legítimamente representados en la evaluación ambiental. Hay intereses de desarrollo económico, de desarrollo social y de resguardo medioambiental. Debemos recordar que Chile y el Mundo están viviendo una crisis de degradación medioambiental, por lo que el cuidado de este no puede verse como una traba al desarrollo, pero como una condición del desarrollo, que además debe ser uno de largo plazo, que le permita al país salir de los niveles de desigualdad y pobreza que aún existen. Bajo este contexto, de parte del Ministerio se ve reflejado que este sistema de evaluación puede y tiene que modernizarse, es posible compatibilizar el desarrollo integral del país con una buena protección ambiental. Las condiciones externas, como el clima, han cambiado, y el sistema debe tener la capacidad de adaptación y flexibilidad para soportar esto. Recalca que llegar a estas instancias de tramitación no es menor y que se le ha puesto el pie en el acelerador a los asesores. Señala que el compromiso por parte del ejecutivo está, y que si los miembros de la comisión exigen lo mismo de parte de sus asesores, se puede llegar a una votación en particular que fortalezca el proyecto. Recuerda que una de las razones de la buena sensación alrededor del proyecto es que todos los sectores han dicho que es un proyecto equilibrado, que en consecuencia, si se quita una parte del mismo, dejará de serlo y por ende, no podrá ser una respuesta robusta a tiempos complejos, en la cual tenemos que asegurar el resguardo de los intereses de la sociedad completa. Con ese espíritu, es posible seguir tramitando el proyecto y que el primer trámite sea exitoso.

Sr. Presidente Senador Gahona. Da por levantada y finalizada la sesión.

Ficha confeccionada por: María Teresa Méndez, Vicente Ferrando y Francisca Norambuena. Revisada por Verónica Delgado.

Programa en Derecho, Ambiente y Cambio Climático.

Universidad de Concepción.

Concepción, Chile.

Mayo, 2024.

